



Resolución Administrativa

Callao, 28 de Enero de 2009

Visto, el Memo N° 009-2009-OACE-HSJ-C de fecha 28 de Enero 2009, emitido por el Presidente del Comité Especial encargado del proceso de Adjudicación Directa Selectiva del Hospital San José -Callao, quien solicita la aprobación de bases y demás documentos anexos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone en el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 aprobado mediante Resolución Administrativa N° 004-2009-HSJ-OA, por lo existe la necesidad de emitir acto administrativo de aprobación del expediente, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, los Comités Especiales tienen entre sus competencias la elaboración de la base administrativa del proceso, la cual debe ser aprobada por el funcionario designado para dicho efecto, en concordancia con los Artículos 45° y 53° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, de acuerdo al documento del visto, la presidencia del Comité Especial solicita la aprobación de base, a efectos de convocar el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Alimentos", por lo que resulta necesario emitir la resolución administrativa que permita la adquisición antes mencionada; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 175-2008/MINSA, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Directoral N° 073-2005-HSJ-C;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Base del proceso de selección que a continuación se detalla:

Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2009-CE-HSJ-CALLAO/GRC "Adquisición de Alimentos", Primera Convocatoria, con un valor referencial ascendente a S/. 124,574.37 (Ciento Veinte y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 37/100 nuevos soles), con precios al mes de setiembre 2008, bajo el sistema de suma alzada.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité Especial la continuación de las siguientes etapas del proceso de selección, debiendo comunicar la convocatoria en el SEACE, según corresponda.

Regístrese y Comuníquese;

DIRECCION DE SALUD I CALLAO
HOSPITAL SAN JOSE

Dra. JENIE DEXTRE UBALDÓ
Directora de la Oficina de Administración
C.M.P. 14438